

La Nueva Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069

Dr. Jorge Abel Ruíz Bautista



TÍTULO 2: ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTUAL NORMATIVA: LEY N° 32069

ART. 9.- ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el proceso de contratación pública participan los siguientes actores:



ART. 10.- DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Es el ente rector y la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

ANTERIOR NORMATIVA: LEY N° 30225

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Cuenta con un órgano de defensa jurídica, sin perjuicio de la defensa coadyuvante de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de las normas que rigen el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.



ART. 54.- CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENCIA EJECUTIVA

Estructura orgánica del OSCE

Consejo
Directivo

Es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Se encuentra integrado por tres (3) miembros designados por un periodo de tres (3) años renovables por un periodo adicional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Presidencia
Ejecutiva

Es la máxima autoridad ejecutiva, titular del Pliego y representante legal de la Entidad, es designado mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas; su cargo es remunerado.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

ACTUAL NORMATIVA: LEY N° 32069

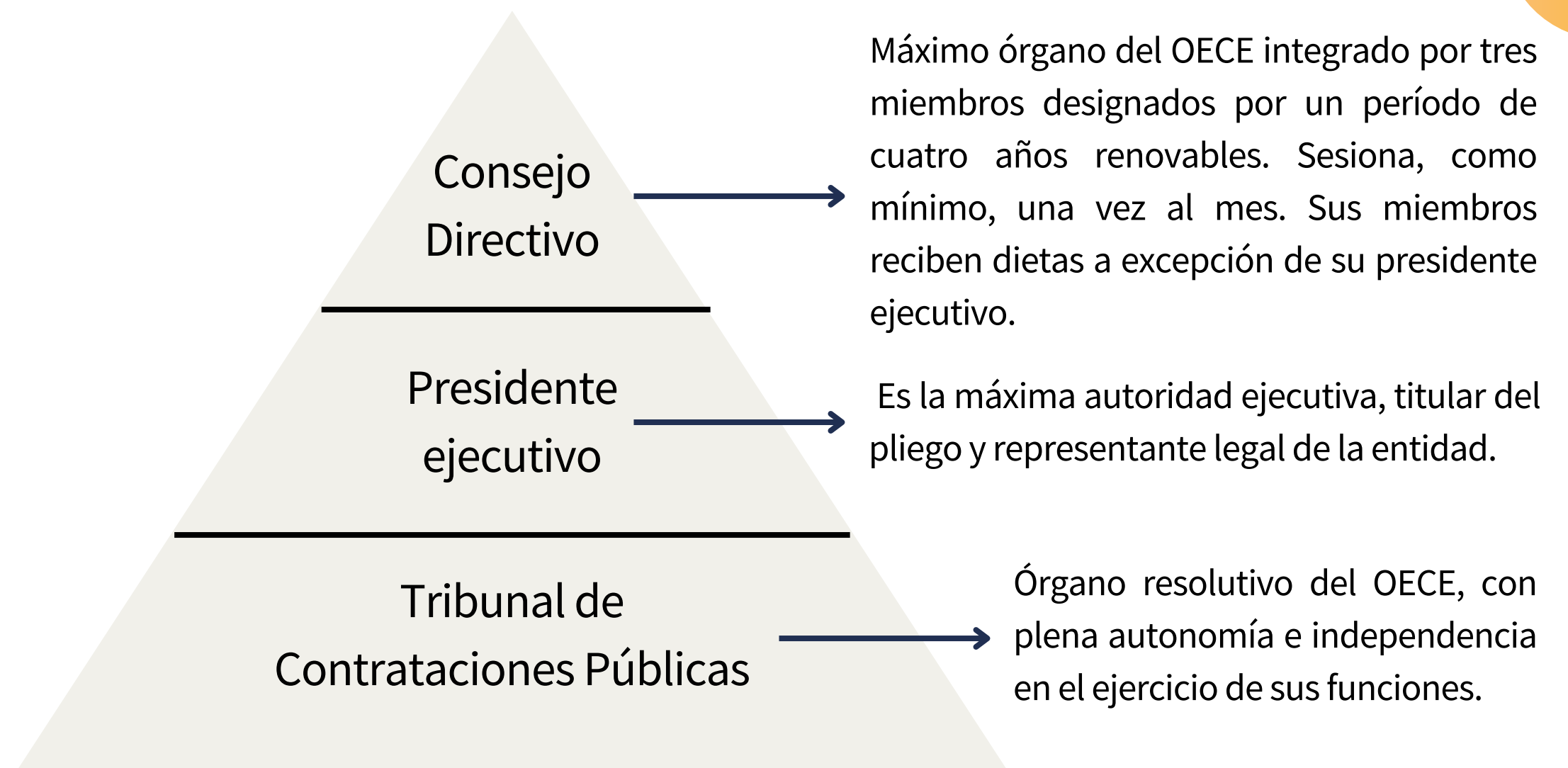
ART. 11.- DEFINICIÓN Y FUNCIONES DEL OECE

11.1 El OECE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera.

11.2. El OECE brinda asistencia técnica y orientación, y supervisa el cumplimiento de la normativa de contratación pública y el desarrollo de todo el proceso de contratación con sujeción a la presente ley, para contribuir a la eficiencia del Sistema Nacional de Abastecimiento.

(...)

ART. 12.- ÓRGANOS DEL OECE



**IMPORTANTE
CAMBIO**

ENTIDADES CONTRATANTES

ANTERIOR NORMATIVA: LEY N° 30225

ART. 8.- FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

- a) El Titular de la Entidad
- b) El Área Usuaria
- c) El Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTUAL NORMATIVA: LEY N° 32069

ART. 25.- ENTIDADES CONTRATANTES

25.1. En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública:

- a) Titular de la entidad
- b) Autoridad de la gestión administrativa
- c) Área usuaria
- d) Área técnica estratégica
- e) Dependencia encargada de las contrataciones
- f) Compradores públicos



CÍRCULO DE
ARBITRAJE CON
EL ESTADO

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

Dr. Jorge Abel Ruíz Bautista